



MINISTERIO  
DE SALUD

San Salvador, 12 de enero de 2024.

**Acuerdo n.º 743**

## **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

### **Considerando:**

- I. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- II. Que mediante acuerdo n.º 1566 de fecha 30 de abril de 2021, se emitieron las Guías clínicas de pediatría, segunda edición, las cuales establecen las disposiciones técnicas para regular la atención pediátrica de forma oportuna y con calidad en los diferentes niveles de atención del MINSAL, que contribuyan a la reducción la morbilidad infantil;
- III. Que conforme a memorándum 2023-60130-204 de fecha 07 de septiembre del año 2023, la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, solicitó modificar el instrumento mencionado en el considerando anterior, en lo relacionado al tema de tratamiento con antibióticos para meningitis bacteriana (CIE-10 G.00), en los documentos regulatorios que incorporan tratamiento para esta morbilidad, incluyendo infecciones adquiridas como consecuencia de infecciones intrahospitalarias resultantes de la atención sanitaria, con el fin de actualizar y unificar los criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento, según actividad microbiológica reciente, obtenida por medio de la vigilancia de los principales agentes causales, para prevenir y controlar dicha morbilidad.

**POR TANTO**, en uso de las facultades legales, **ACUERDA** emitir la siguiente:

### **“Reforma a las guías clínicas de pediatría, segunda edición”**

**Art. 1.-** Modifícase en el Capítulo IV. Contenido técnico, Meningitis bacteriana (CIE-10 G.00), apartado Tratamiento, tabla 55 de la siguiente manera:

Tabla 55. Tratamiento antibiótico empírico y por agente etiológico, en caso de meningitis bacteriana en niños.

Tratamiento antibiótico		
Infección	Elección	Alternativa
Meningitis neonatal (tratamiento empírico)	Ampicilina 300-400 mg/kg/día IV cada 6 horas más Cefotaxima 150 mg/kg/día IV cada 8 horas por 14 días	En ausencia de disponibilidad de cefotaxima: Ampicilina 300-400 mg/kg/día IV cada 6 horas más Ceftazidima 150 mg/kg/día IV cada 8 horas o Cefepime 150 mg/kg/día IV cada 8 horas por 14 días.
Meningitis > 1 mes de edad (Tratamiento empírico)	Vancomicina 60 mg/kg/día en infusión IV a pasar en 2 horas cada 6 horas, más Ceftriaxona 100 mg/kg/día IV cada 24 horas por 10 días	
Haemophilus influenzae tipo b (en niños)	Ceftriaxona 100 mg/kg/día IV cada 12 horas por 14 días	Ampicilina 200-400 mg/kg/día IV cada 6 horas por 14 días (si es susceptible)
Neisseria meningitidis	Ceftriaxona 100 mg/kg/día IV cada 24 horas o Cefotaxima 200 mg/kg/día IV cada 6h por 7 días.	Penicilina G 250,000 U/kg/día IV cada 4 horas por 7 días (si es susceptible)
Streptococcus pneumoniae	Streptococcus pneumoniae sensible a penicilina y cefalosporinas: penicilina G 250,000 U/kg/día IV cada 4-6h, o ceftriaxona 100 mg/kg/día IV cada 12 horas; por 10 días.  Para Streptococcus pneumoniae resistente a penicilina (susceptible a ceftriaxona): continuar ceftriaxona IV por el total de antibiótico.	En caso de Streptococcus pneumoniae resistente a ceftriaxona:  Vancomicina 60 mg/kg/día IV cada 6 horas por 10 días
Streptococcus agalactiae	Ampicilina 100 mg/kg IV cada 8 h para los recién nacidos ≤ 7 días y 75 mg/kg cada 6 h para recién nacidos > 7 días. Por 14 días	Ceftriaxona Niños mayores de 12 años, 2 gr, EV cada 12 horas por 7 a 10 días  Niños menores de 12 años, dosis de carga 100 mg/kg, seguido de 80 mg/kg, EV, cada 24 horas por 14 días.

Fuente: Fuentes adaptados y modificados de:

1. The Sanford Guide to Antimicrobial Therapy, 53rd edition, 2023
2. IDSA GUIDELINES, Practice Guidelines for the Management of Bacterial Meningitis, 2023
3. 2017 Infectious Diseases Society of America's Clinical Practice Guidelines for Healthcare-Associated Ventriculitis and Meningitis, 2017.
4. ESCMID guideline: diagnosis and treatment of acute bacterial meningitis, 2016
5. Resultados de la vigilancia bacteriológica nacional (cubo microbiológico) 2022.


**Art. 2.-** Derógase en el Capítulo IV. Contenido técnico, Meningitis bacteriana (CIE-10 G.00), apartado Tratamiento, tabla 56. Dosis de antibióticos usados en meningitis y tabla 57. Tratamiento según agente etiológico.

**Art. 3.-** Modifícase en el Capítulo IV. Contenido técnico, Meningitis bacteriana (CIE-10 G.00), apartado Tratamiento, parte final de la tabla 56, la nota aclaratoria de la siguiente manera:

**Nota:** En caso de meningitis por bacilos Gram negativos, los antibióticos deben administrarse por 21 días, ya que para este tipo de bacilos se debe administrar tratamiento por 21 días.

**Art. 4.-** El presente acuerdo entrará en vigencia partir de la fecha de la firma, por parte del titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese

  
Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *ad honorem*

